



ARTÍCULO 33.- ÁREAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 115/94, arts. 14, 23, 21 y 32; en el Decreto 1860/94, arts. 34, 35, 36 y 41, para el logro de los objetivos de la educación básica y media, se establecen áreas obligatorias y fundamentales, Áreas Optativas y Complementarias.

Son áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica (primaria y secundaria).

1. Matemáticas.
2. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero – (Inglés).
3. Ciencias naturales y educación ambiental. (Física y Química)
4. Ciencias sociales, Ciencias Políticas y Económicas, Filosofía y Catedra Por la paz.
5. Educación Religiosa.
6. Ética y Valores.
7. Informática y Tecnología.
8. Educación artística (Música-Danzas).
9. Educación Física, Recreación y Deportes.
10. Emprendimiento y Empresarismo.

PARÁGRAFO 1.- En la educación Media Académica (Grados Décimo y Undécimo), Ley 115 / 94, arts. 31 además de las anteriores, son áreas obligatorias y fundamentales las siguientes:

1. Ciencias Económicas.
2. Ciencias Políticas.
3. Filosofía.

PARÁGRAFO 2.- PROYECTOS PEDAGÓGICOS.

Además de los Proyectos Obligatorios que reglamenta la Ley en el Decreto 1860 de 1994 en el Cap. 5º. Art. 36, como son el Proyecto de Educación para la Sexualidad, de Convivencia, de Democracia y Gobierno Escolar, Ambiental Escolar (PRAE), Gestión en Riesgo Escolar, Identidad Cultural, Inclusión, Plan Lector, Constitución y Democracia. El Gimnasio Nuevo Suba ha implementado el proyecto de Profundización de Inglés, que se ha denominado y otro Proyecto lúdico formativo denominado PROYECTO CASAS.

PROYECTO CASAS

Es un Proyecto de tradición inglesa, está dividido en cuatro casas; conformadas por estudiantes de todos los grados de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional, docentes y administrativos.

- Gestores: Preescolar
- Cachorros: 1º grado
- Benjamines: 2º y 3º grado
- Pre infantil: 4º y 5º grado
- Infantil: 6º y 7º grado
- Juvenil: 8º y 9º grado
- Mayores: 10º y 11º grado

Estas casas participan durante el año escolar en competencias culturales, deportivas e interdisciplinarias en las cuales reciben puntaje de acuerdo a su desempeño. Al final de cada año, la casa que haya acumulado mayor puntaje en dichas competencias queda como campeona.

Participación en Casas:

Pertenecer a una de las Casas es un derecho y un honor para los estudiantes, lo mismo que los docentes y directivos en su juzgamiento. Participar en las competencias inter - casas, es un deber para toda la comunidad del GIMNASIO NUEVO SUBA.

Competencias:



GIMNASIO NUEVO SUBA

Inscripción Secretaría de Educación 2884 - Nit. 800.006.024-6 - Colegio Privado
Aprobación de estudios Preescolar, Primaria y Bachillerato Resolución 3223 de 04/10/02
de la Secretaría de Educación. Código DANE 311769002494. Jornada Única

Las competencias inter - casas pretenden desarrollar el espíritu de solidaridad y competencia de los estudiantes, docentes y administrativos del colegio. Estas competencias culturales se harán en diferentes modalidades de acuerdo a las necesidades y posibilidades que tenga la comunidad educativa.

El proyecto se aplica actualmente en las áreas de Educación Física Recreación y Deportes.

Juzgamiento:

El juzgamiento estará a cargo de la Rectora, Coordinadores, Orientadora institucional e invitado(s) especiales.